

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 451/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 026/2012 de fecha 27 de febrero de 2012 del Administrador Municipal, que solicita el reintegro a su nombre correspondiente a fondos pagados con recursos propios relativos a gastos que indica y que ascienden a la suma de \$28.800.- (veintiocho mil ochocientos pesos); Memorando N° 290/12 de fecha 07 de marzo de 2012 de la Dirección de Control que aprueba rendición de cuentas presentada por el Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a don **PAULO ALEJANDRO GOMEZ BARRERA**, Administrador Municipal, Directivo Grado 4 EMS, la suma de \$28.800.- (veintiocho mil ochocientos pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios y que dicen relación con el pago de servicios de guardias de seguridad para cumplir con la labor de resguardo del Carnaval Hospiciano 2012, aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE CONTROL

Por vía
451/12 . 07.03.2012

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2012

MEMO N° 290

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICA

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL



Cumplo con informar que esta Dirección aprueba la rendición de cuentas presentada el Sr. **Paulo Gomez Barrera**, Administrador municipal, correspondiente al pago de servicios de guardias de seguridad para cumplir con la labor de resguardo del Carnaval Hospiciano 2012.

El gasto total corresponde a \$ 618.800, de los cuales \$ 28.800 fueron cubiertos con fondos propios. Por ende, y con fin de no caer en un enriquecimiento indebido por parte del municipio, es que solicito se decrete el respectivo reintegro.

Impútese el gastos con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01 del presupuesto municipal vigente.

Importante: Los documentos originales se encuentran adjuntos en el Memo 289/2012 de Control enviado a la DAF, con el cual, se aprobó el fondo a rendir entregado con el D.A. 322/2012 y D.P. 513/2012 del sector Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eduardo Jorquera Salinas
EDUARDO JORQUERA SALINAS
Dirección de Control



Felipe López Escalante
Autor:
Felipe López Escalante
Auditor Interno



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Memo N° : 026

Ref. : Fondo a rendir

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2012

DE : PAULO GOMEZ BARRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : CLAUDIA MUÑOZ
DIRECCION CONTROL INTERNO

Junto con saludar, mediante el presente y en atención a las actividades de celebración de carnaval desarrolladas por nuestro Municipio, rindo fondo por \$590.0000, por concepto de cancelación de servicios a empresa de seguridad "control y seguridad Ltda." contratada para el evento. Solicito reembolso por la diferencia cancelada.

Se adjuntan facturas. (000123 – 000124)

Atentamente,

535.500
83.300

618.800



Paulo Gómez Barrera
PAULO GÓMEZ BARRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PGB/pgb
Distribución:

- Destinatario

